

**Acta número: 036**  
**Consejo Directivo Sesión Extraordinaria**

<b>Fecha :</b>	11 de febrero de 2020
<b>Lugar: aula</b>	Virtual

**Asistentes:**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Alexandra Peláez Botero	Representante delegada de la Gobernación
Carlos Alberto Palacio Tobón	Representante delegado de Presidencia de la Republica
Roger Quirama García	Delegada Ministerio de Educación Nacional
John Fernando Escobar Martínez	Representante de los Exrectores
Jasson Alberto de la Rosa Isaza	Rector
Daniel Felipe Marulanda Posada	Representante de los Estudiantes
Leonardo Betancur Agudelo	Representante de los Profesores
Marelen Castillo Torres	Representante de las Directivas Académicas.
Jessica Agudelo Vélez	Secretaria General

**Orden del día:**

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.
2. Aprobación proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 029 de 23 de octubre de 2018 y se establecen las condiciones económicas para la vinculación de los docentes ocasionales"
3. Socialización de cronogramas de convocatoria para la elección de los representantes del Consejo Directivo.
4. Definir el representante del Consejo Directivo en el Comité de garantías.

GMS

## Desarrollo de la Sesión

### 1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.

Una vez verificada la existencia de quórum para deliberar y decidir, se sometió a consideración el orden del día, en éste aspecto, el Consejero Leonardo Betancur solicita se amplíe el plazo para el punto N° 1 hasta el día sábado 15 de febrero debido a que los documentos y temas son extensos. Solicitud que es aprobada hasta el lunes 17 de febrero.

Debido a que para el día 13 de febrero de 2020 a las 18:00 no se había realizado la elección del representante del Consejo Directivo en el Comité de Garantías para la elección de sus miembros para el periodo 2020-2022, se amplía el plazo para realizar la votación hasta la 1 pm del día 14 de febrero de 2020.

### 2. Aprobación proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 029 de 23 de octubre de 2018 y se establecen las condiciones económicas para la vinculación de los docentes ocasionales"

Frente a este punto, el consejero John Fernando Escobar indica que a pesar de que no pudo estar en la reunión pasada, logró enterarse de algunos tópicos a través del Whatsapp. Expresa que no tiene objeción frente a la tabla de salarios, pero cree entender que se dio un diálogo acerca de la necesidad, pertinencia en dedicación, viabilidad y sostenibilidad de los docentes ocasionales.

En dicho sentido considera que para emitir el aval sería ilustrativo contar con una tabla discriminada de programas activos, número de estudiantes activos por nivel, deserción intersemestral de cada nivel, así como proyecciones de matrículas (efectivas) de los programas nuevos que se están ofertando actualmente, y de los programas que están en capilla de obtener el registro. En ese sentido confirma su abstención en lo que respecta a éste punto.

La Dra. Alexandra Peláez Botero aprueba el proyecto de acuerdo.

La Dra. Marelen Castillo, frente al asunto hace las siguientes anotaciones:

- 1- No se presenta una justificación académica que soporte la necesidad de proceder a contratar profesores ocasionales, aunque en el consejo se presentó el tema como la construcción de comunidades académicas, lo cual comparto, debería existir un documento académico que soporte este acuerdo.
- 3- No se evidencia cómo se va a distribuir los tiempos de trabajo de estos profesores para lograr

las eficiencias esperadas, por lo cual se requiere unos lineamientos de plan de trabajo o mientras se construyen definir unas líneas básicas que garanticen la eficiencia.

- 4- Falta la proyección de contratación de docentes ocasionales frente a estudiantes matriculados.

Desde este punto de vista no aprueba el acuerdo.

El consejero Leonardo Betancur Agudelo manifiesta que definitivamente no está de acuerdo con el punto, indica que hay aún puntos de insuficiente ilustración, sobre la escala salarial considera que es adecuada, pero en lo referente a los roles y funciones de los docentes para una institución virtual y digital no pueden ser los mismos roles y funciones de una institución presencial, hay detalles que se deben clarificar al respecto, dice que el punto más neurálgico es la justificación de aumentar las horas tope para los docentes denominados ocasionales, en donde la operación y viabilidad económica debe ser una realidad y premisa, coincide con que es necesario tener muy claras las proyecciones de ingresos, matriculas e inscritos y saber diferenciar la operación en momentos actuales como el inicio de la institución, a los momentos de operación normal, dado los recursos de disponibilidad presupuestal de la institución, se pueden tomar medidas temporales extraordinarias, mas no definitivas, por lo cual espera más información antes de tomar una decisión final.

Daniel Felipe Marulanda Posada indica que no tiene la información pertinente y solicitada para aprobar el punto, por lo que confirma su abstención.

El Dr. Carlos Alberto Palacio dice coincidir con la posición de la mayoría de los consejeros respecto a que hace falta mayor claridad e información para tomar esta decisión. También aduce estar de acuerdo con el profesor Leonardo en lo referente a que las funciones de los docentes para una institución virtual y digital no pueden ser los mismos roles y funciones de una institución presencial, y se debe clarificar.

### **3. Socialización de cronogramas de convocatoria para la elección de los representantes del Consejo Directivo.**

El Dr. John Fernando Escobar no tiene ninguna objeción a la convocatoria de nuevos consejeros. Por lo que está de acuerdo con los cronogramas.

El Dr. Carlos Alberto Palacio Tobón está de acuerdo con los cronogramas para la elección de los representantes del Consejo Directivo, por lo anterior da su aval.

El consejero Daniel Felipe Marulanda Posada aprueba el punto.

Leonardo Betancur Agudelo está completamente de acuerdo con el cronograma establecido para la elección de representantes al Consejo Directivo.

*Handwritten signature*

#### 4. Definir el representante del Consejo Directivo en el Comité de garantías.

El punto se desarrolla de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 del 12 de diciembre de 2019, artículo 13, parágrafo 1: *"Para la elección de los representantes a que se refiere el presente artículo, se integrará un comité de garantías, así: un representante del Consejo Directivo, un representante del consejo Académico y el Secretario General de la Institución. Este comité velará por el cumplimiento estricto del procedimiento que aquí se establece y será el encargado de designar el personal que apoyará el proceso de votación y escrutinios."* –

Sobre el mismo, la Dra. sugiere enviar las hojas de vida de las personas propuestas para su estudio.

El Dr. Roger Quirama García indica que él no se podría postular.

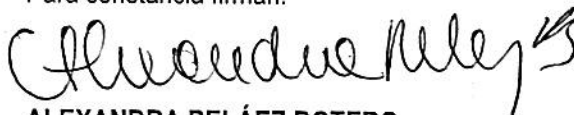
El Dr. Carlos Palacio Tobón apoya a la doctora Cindy Sofia Escudero, jefe de personal de la Gobernación de Antioquia como representante del Consejo Directivo en el Comité de garantías.

El consejero Daniel Felipe Marulanda Posada aprueba el punto.

Dr. John Fernando Escobar está de acuerdo con que en el comité de garantías participe la Dra. Sofia Escudero.

El consejero Leonardo Betancur Agudelo manifiesta que la asignación por parte de la Gobernación para un representante en el comité de garantías del proceso es completamente válida y está de acuerdo con la postulación de la Dra Sofia Escudero.

Para constancia firman:



**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Presidenta del Consejo Directivo



**JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ**  
Secretaria del Consejo